

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN No. DEIA-IRC-006-2021
De 7 de julio de 2021

Por la cual se ordena la inhabilitación de la señora **EDILMA YARISEL SOLANO MIRANDA** en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. DEIA-IRC-048-2021 de 10 de junio de 2021, se ordena la inscripción de la señora **EDILMA YARISEL SOLANO MIRANDA**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 2-716-644, como Consultor Ambiental para prestar los servicio de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el contenido de la Resolución No. DEIA-IRC-048-2021 de 10 de junio de 2021, fue debidamente notificado a la señora **EDILMA YARISEL SOLANO MIRANDA**.

Que el día 10 de junio de 2021, se recibe nota sin número en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, mediante la cual la señora **EDILMA YARISEL SOLANO MIRANDA**, solicita la inhabilitación como Consultora Ambiental, debido a que se encuentra actualmente laborando en el Ministerio de Ambiente en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Que el Decreto Ejecutivo N° 36 de 3 de junio de 2019, establece lo siguiente:

“ARTICULO 63. Estarán inhabilitados de prestar servicios profesionales para elaborar Estudio de Impacto Ambiental:

1. Los profesionales o técnicos que sean funcionarios del Ministerio de Ambiente, que trabajen en proyectos, obras o actividades, coordinados por el Ministerio de Ambiente, o la Red de Unidades Ambientales sectoriales de cualquier entidad estatal.

Que de acuerdo al artículo citado anteriormente, podemos indicar que lo procedente en este caso es decretar la inhabilitación de la señora **EDILMA YARISEL SOLANO MIRANDA**, del Registro de Consultores Ambientales llevado por el Ministerio de Ambiente, por las razones antes expuestas.

RESUELVE

Artículo 1. INHABILITAR a la señora **EDILMA YARISEL SOLANO MIRANDA** del Registro de Consultores Ambientales del Ministerio de Ambiente durante el tiempo que dure la razón del impedimento, de acuerdo a la normativa vigente.



A handwritten signature in blue ink is written over a blue circular stamp. The stamp contains the letters 'TDE' at the top, '02' in the middle, and 'DBC' at the bottom. To the right of the stamp, there is a handwritten signature consisting of the letters 'AS' and 'DBC'.

Artículo 2. NOTIFICAR a la señora **EDILMA YARISEL SOLANO MIRANDA** del contenido de la presente Resolución.

Artículo 3. ADVERTIR a la señora **EDILMA YARISEL SOLANO MIRANDA** que contra la presente Resolución cabe Recurso de Reconsideración dentro del término de hasta cinco (5) días hábiles a partir de su notificación.

Artículo 4. INDICAR que la presente resolución surte efecto a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y por el Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019, Resolución AG-0834-2007 de 28 de diciembre de 2007, y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la Ciudad de Panamá a los siete (07) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

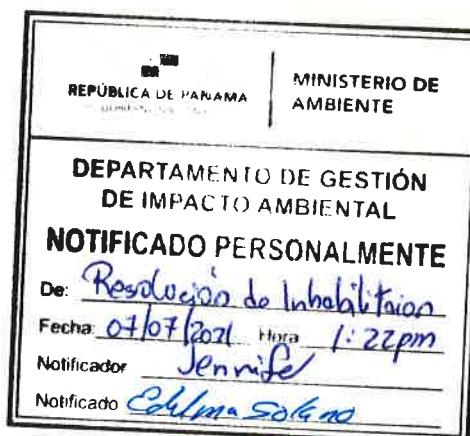
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

MILCIADES CONCEPCIÓN

Ministro de Ambiente



DOMILUIS DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental



Fecha : 05 de julio de 2021

Para : Secretaria General

De: Domiluis Domínguez E.

Pláceme atender su petición De acuerdo URGENTE

- | | | |
|--|--|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Por este medio, remito, para revisión y consideración, del señor
Ministro, la Resolución que ordena la inhabilitación de la señora
EDILMA YARISEL SOLANO MIRANDA, como Consultora

Ambiental.

Adjunto Expediente N° IRC-048-21, el cual consta de 30 fojas.

DDE/MJVQ/jd



Memo No-DEIA-DEGIA-219-0507-2021

Para: MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente

De: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



Asunto: RESOLUCIÓN DE INHABILITACIÓN

Fecha: 05 de julio de 2021

Para su consideración y firma, remitimos Resolución en Sello Frío por la cual se ordena la Inhabilitación, de la señora **Edilma Yarisel Solano Miranda**, en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

Atentamente,

DDE/MJVQ/jd *[Signature]*

Adjunto expediente administrativo **No. DEIA-IRC-048-2021**, el cual consta de 30 fojas.

MIN. DE AMBIENTE
SECRETARÍA GENERAL

2021 JUL 5 2:36PM

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



MINISTERIO DE
AMBIENTE

HOJA DE TRAMITE

Fecha : 05/07/2021

Para : Despacho del Ministro

De: Secretaría General

Plácame atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|-------------------------------------|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Remitimos para su consideración y firma, resolución que ordena
la inhabilitación de la señora Edilma Solano en el Registro de
Consultores Ambientales. Anexamos expediente.

Adj. Lo indicado.

AGA/eas

A6P

	MINISTERIO DE AMBIENTE DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL RECIBIDO <i>Sayuris</i> Por: _____ Fecha: <u>6/7/2021</u> Hora: <u>3:50 PM</u>
--	---

MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO
J. Victoria
 POR: _____
 FECHA: 6/7/21
 DESPACHO DEL MINISTRO

Fecha : 05 de julio de 2021

R

Para : Secretaria General De: Domiluis Domínguez E.

Plácame atender su petición De acuerdo URGENTE

- | | | |
|--|--|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Por este medio, remito, para revisión y consideración, del señor
Ministro, la Resolución que ordena la inhabilitación de la señora
EDILMA YARISEL SOLANO MIRANDA, como Consultora
Ambiental.

Adjunto Expediente N° IRC-048-21, el cual consta de 30 fojas.

DDE/MJVQ/jd

2
DDE
05/07/2021



MIN. DE AMBIENTE

SECRETARIA GENERAL

2021 JUL 5 2:35PM

Memo No-DEIA-DEGIA-219-0507-2021

Para: MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente

De: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



Asunto: RESOLUCIÓN DE INHABILITACIÓN

Fecha: 05 de julio de 2021

Para su consideración y firma, remitimos Resolución en Sello Frío por la cual se ordena la Inhabilitación, de la señora **Edilma Yarisel Solano Miranda**, en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

Atentamente,

DDE/MJVQ/jd 

Adjunto expediente administrativo No. DEIA-IRC-048-2021, el cual consta de 30 fojas.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

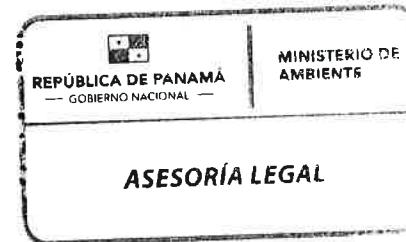
www.miambiente.gob.pa

OFICINA DE ASESORIA LEGAL

MEMORANDO No. 1427 – 2021

Para: **DOMILUIS DOMINGUEZ**
Director de la Dirección de Estudio de Impacto Ambiental.

De: **DANIA M. BROCE C.**
Jefa de la Oficina de Asesoría Legal



Asunto: **Inhabilitación – Consultor (EDILMA SOLANO)**

Fecha: 29 de junio de 2021

Remitimos para su consideración y firma, la resolución por la cual se inhabilita a la señora **EDILMA YARISEL SOLANO**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No. 2-716-644, para el Registro de Consultores Ambientales; correspondiente al expediente administrativo IRC-048-2021.

Atentamente,

DMBC/jtv

Adjunto: Expediente completo con 28 fojas útiles.



Memo No-DEIA-DEGIA-203-2306-2021

R.

Para: DANIA BROCE C.
Jefa de la Oficina de Asesoría Legal



De: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



Asunto: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE INHABILITACIÓN

Fecha: 23 de junio de 2021

El artículo 63 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 5 del Decreto Ejecutivo 36 del 03 de junio de 2019, establece lo siguiente “Estarán inhabilitados de prestar servicios profesionales para elaborar Estudios de Impacto Ambiental:

1. Los profesionales o técnicos que sean funcionarios del Ministerio de Ambiente, que trabajen en proyectos, obras o actividades, coordinados por el Ministerio de Ambiente, o la Red de Unidades Ambientales Sectoriales de cualquier entidad estatal [....].

Por lo antes mencionado, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental solicita la elaboración de la Resolución de Inhabilitación de la Consultora Ambiental **EDILMA YARISEL SOLANO MIRANDA**, inscrita en el Registro de Consultores Ambientales, a través de la Resolución **DEIA-IRC-048-2021**, del 10 de junio de 2021, quien solicita mediante nota, se le Inhabilite del Registro de Consultores Ambientales, conforme a lo que establece el artículo 63 del Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, ya que, la consultora se encuentra actualmente laborando en el Ministerio de Ambiente.

Se adjunta nota de Solicitud de Inhabilitación y copia de Certificación de Relación Laboral expedida por la oficina de Recursos Humanos.

Sin otro particular,





Adjunto expediente administrativo de la Consultora, **EDILMA YARISEL SOLANO MIRANDA**, el cual consta de 28 fojas.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 21 de junio 2021

Cert-0402-2021

A QUIEN CONCIERNE
EL Suscrito Jefe de la Oficina Institucional de Recursos Humanos
Del Ministerio de Ambiente

CERTIFICA:

Que la señora **EDILMA YARISEL SOLANO MIRANDA**, con Cédula de Identidad Personal N° 2-716-644, inició labores en Nuestro Ministerio desde el día 16 de febrero de 2016 a la fecha, como **Personal de Inversión**.

Con el Cargo de **EVALUADOR DE PROYECTOS I**, y funciones de **EVALUADOR DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**, con Planilla N° 270 y Posición N°40135.

Atentamente,

ING. CESAR CASTRO

Jefe de la Oficina Institucional de Recursos Humanos



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Memo No. DEIA-DEGIA-191-1406-2020

Para:

CESAR CASTRO
Jefe de la Oficina Institucional de Recursos Humanos

De:


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



Asunto:

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE RELACIÓN LABORAL

Fecha: 15 de junio de 2021

En atención al Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 36 de 3 de junio de 2019, en el artículo 63, el cual dicta la Inhabilitación de Consultores Ambientales de prestar servicios profesionales para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, indicamos lo siguiente:

La Consultora Ambiental, **EDILMA YARISEL SOLANO MIRANDA**, notificada de la Resolución DEIA-IRC-048-2021, el 10 de junio de 2021, solicita mediante nota S/N, recibida el día 10 de junio de 2021, se le Inhabilite del Registro de Consultor Ambiental, conforme lo establece el Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, ya que, se encuentra actualmente laborando en el Ministerio de Ambiente, en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Por lo antes mencionado, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental solicita una certificación que compruebe la relación laboral directa o indirecta de la Consultora Ambiental, **EDILMA YARISEL SOLANO MIRANDA**, con el Ministerio de Ambiente, como lo establece el artículo 63- B del Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019.

Adjunto se envía copia de la nota de Solicitud de Inhabilitación de la consultora **EDILMA YARISEL SOLANO MIRANDA**.

0IRH16/JUN/21 10:02AM


Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

DDE/mjvq/jd 

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

Panamá, 10 de junio de 2020

MILCIADES CONCEPCIÓN

Ministro
Ministerio de Ambiente

Por este medio yo, Edilma Solano, ciudadana panameña, portadora de la cédula de identidad personal 2-716-644, concurro a su despacho respetuosamente para solicitarle ser inhabilitada del Registro de Consultores Ambientales que para tal efecto lleva esta entidad. Dicha solicitud obedece al hecho de que actualmente laboro en el Ministerio de Ambiente en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, y que mediante el artículo 63 del Decreto Ejecutivo No. 36 de 03 de junio de 2019 se establece quienes estarán inhabilitados para prestar servicios profesionales para elaborar estudios de impacto ambiental.

No. de Registro de Consultor: DEIA-IRC-048-2021

Agradeciendo su atención.


nombre
cedula 2-716-644

REPÚBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Jennifer
Fecha:	10/6/2021
Hora:	1:06 pm

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE**

RESOLUCIÓN No. DEIA-IRC- 048 - 2021
De 10 de junio de 2021.

Por la cual se resuelve la solicitud de inscripción de la señora **EDILMA YARISEL SOLANO MIRANDA** en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el día veintiuno (21) de mayo de 2021, la señora EDILMA Y. SOLANO M., mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 2-716-644, cuyo domicilio se encuentra en calle 2, casa 28, corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, Técnica en Ingeniería con Especialización en Saneamiento y Ambiente y Licenciada en Saneamiento y Ambiente, títulos obtenidos en la Universidad Tecnológica de Panamá, presentó solicitud de inscripción en el Registro de Consultores Ambientales para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente;

Que la peticionaria acompaña su solicitud con la siguiente documentación:

1. Copia cotejada del título Académico de Técnico en Ingeniería con Especialización en Saneamiento y Ambiente y título de Licenciada en Saneamiento y Ambiente.
2. Copia cotejada del Certificado de idoneidad profesional para ejercer en el territorio de la República de Panamá.
3. Hoja de vida del Profesional.
4. Copia debidamente notariada de la cédula identidad personal.
5. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre del solicitante.
6. Recibo de pago expedido por la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente, por los trámites del registro.
7. Certificaciones Presentadas:

- **EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL – NIVEL 1 VIRTUAL**, dictado por el Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH), avalado por el Ministerio de Ambiente, mediante la Nota-DIEORA-DEGIA-010-2107-2020. 40 Horas.
- **ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, Metodologías EIA Para Proyectos, Obras y Actividades**, dictado por Asesoría, Capacitación & Gestión



Integral (HAACI), avalado por el Ministerio de Ambiente, mediante la Nota **DEIA-DEGIA-024-3004-2020. 40 Horas.**

Que luego de examinada la documentación presentada por la señora EDILMA Y. SOLANO M., se ha podido constatar que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019, por el cual se modifica el artículo 59 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, por lo cual mediante Informe de Evaluación Técnica para Solicitud de Inscripción de Consultor Ambiental, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA), recomienda su inscripción en el Registro de Consultores Ambientales para elaborar Estudios de Impacto Ambiental (fs.17-18);

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, que dicta la Ley General de Ambiente de la República de Panamá, establece en el artículo 11 que los Estudios de Impacto Ambiental serán elaborados por personas idóneas, naturales o jurídicas, independientes de la empresa promotora de la actividad, obra o proyecto, debidamente certificadas por el Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones, señala que el Ministerio de Ambiente, confeccionará un Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental,

RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR la solicitud de inscripción de la señora **EDILMA Y. SOLANO M.**

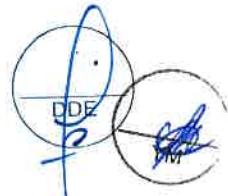
Artículo 2. ORDENAR la inscripción de la señora **EDILMA Y. SOLANO M.**, como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente.

Artículo 3. ADVERTIR a la señora **EDILMA Y. SOLANO M.**, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas por razón de las obligaciones civiles o comerciales que contraiga en relación a la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental.

Artículo 4. ADVERTIR a la señora **EDILMA Y. SOLANO M.**, que la presente Resolución tendrá una vigencia de tres (3) años contados a partir de su notificación.

Artículo 5. ADVERTIR a la señora **EDILMA Y. SOLANO M.**, que para actualizar su Registro deberá presentar su solicitud hasta 15 días hábiles, previo al vencimiento de la vigencia de la última actualización, tal como lo establece el artículo 4 del Decreto Ejecutivo 36 de 3 de junio de 2019, por el cual se modifica el artículo 60 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2019.

Artículo 6. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la señora **EDILMA Y. SOLANO M.**



Artículo 7. ADVERTIR a la señora **EDILMA Y. SOLANO M.**, que podrá interponer recurso de reconsideración contra la presente resolución dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

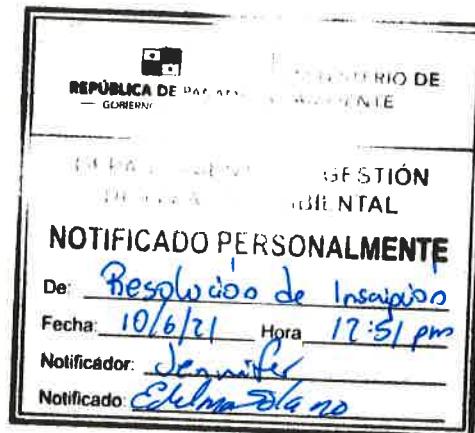
FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Texto Único de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019; Resolución AG-0834-2007 de 28 de diciembre de 2007; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la Ciudad de Panamá a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto
Ambiental





MINISTERIO DE
AMBIENTE

HOJA DE TRAMITE

Fecha : 08/06/2021

Para : Despacho del Ministro

De: Secretaría General

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|-------------------------------------|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Remitimos para su consideración y firma, resolución de inscripción de la señora Edilma Solano en el Registro de Consultores Ambientales. Anexamos expediente.

Adj. Lo indicado.

AGA/eas

AGA



MINISTERIO DE AMBIENTE
RECEIVED
POR: _____
FECHA: 9/6/21

DESPACHO DEL MINISTRO



MINISTERIO DE
AMBIENTE

HOJA DE TRAMITE

Fecha : 4 de junio de 2021.

Para : Sec. General

De: DEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|--|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Por medio de la presente remitimos, para consideración y firma
del señor Ministro resolución por la cual se inscribe en el
registro de consultores a la señora EDILMA SOLANO.

Se adjunta expediente administrativo, el cual consta de 18
folios.

DDE/ym

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE
EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL

HTC 113

DDE
04 JUN 2021

SECRETARIA GENERAL

MIN. DE AMBIENTE
P.J.
2021 JUN 4 2:12PM

MEMORANDO-DEIA-248-2021

PARA: MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: Resolución por la cual se admite la solicitud de inscripción en el Registro de Consultores de la señora EDILMA SOLANO.

FECHA: 4 de junio de 2021.

Por medio de la presente, remitimos para su consideración y rúbrica de la resolución, mediante la cual se inscribe en el registro de consultores a la señora EDILMA SOLANO.

Aunado a lo anterior, se adjunta expediente administrativo (Con un total de 18 fojas).

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

 REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE	HOJA DE TRAMITE Nº 175
Fecha : 31 de mayo del 2021		
Para : Asesoría Legal/Arelis/Yareli De: DEIA/Domiluis Domínguez E.		
Pláceme atender su petición De acuerdo <input type="checkbox"/> URGENTE		
<input type="checkbox"/> Dar su aprobación <input type="checkbox"/> Resolver <input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> Dar su Opinión <input type="checkbox"/> Informarse <input type="checkbox"/> Revisar <input type="checkbox"/> Discutir conmigo <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse <input type="checkbox"/> Devolver <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones <input type="checkbox"/> Investigar <input type="checkbox"/> Archivar		
Remito expediente administrativo de la señora Edilma Y. Solano Para su revisión y confección de la Resolución de Inscripción en el Registro de Consultores Ambientales. El cual consta de 18 fojas.		
 DDE/mjvq/acc <i>ace</i>		
 DDE <i>31/05/2021</i>		
 REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —		
MINISTERIO DE AMBIENTE		
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL		

^{10:28:33}
^{31/5/2021}
^{3:49 p.m.}

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

REGISTRO DE CONSULTORES AMBIENTALES
INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA PARA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE
CONSULTOR AMBIENTAL
PERSONA NATURAL

GENERALES

Nombre: **EDILMA YARISEL SOLANO MIRANDA**

Cédula: **2-716-644**

Perfil Académico: **TÉCNICO EN INGENIERÍA CON ESPECIALIZACIÓN EN
SANEAMIENTO Y AMBIENTE, LICENCIADA EN SANEAMIENTO Y
AMBIENTE**

Idoneidad: **2009-340-008**

Domicilio: **CALLE 2, CASA 28**

Provincia / Distrito/ Corregimiento: **PANAMÁ OESTE/ARRAIJAN/JUAN DEMÓSTENES
AROSEMENA**

Teléfono Residencial/ Oficina/ Celular: **6983-8307**

e-mail: **esolano57@gmail.com**

Número de Fojas en Expediente físico: **consta de 18 fojas**

ANTECEDENTES

El 21 de mayo de 2021, la señora **EDILMA YARISEL SOLANO MIRANDA**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 2-716-644, Técnico en Ingeniería con Especialización en Saneamiento y Ambiente, título obtenido en la Universidad Tecnológica de Panamá y Licenciada en Saneamiento y Ambiente, título obtenido en la Universidad Tecnológica de Panamá, solicitó ser inscrita en el Registro de Consultores Ambientales que lleva la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente. (foja 1 del expediente administrativo).

En el INFORME DE REVISIÓN TÉCNICA PARA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE CONSULTORES AMBIENTALES PERSONA NATURAL, con fecha del 28 de mayo de 2021, se identificó que la señora **EDILMA YARISEL SOLANO MIRANDA**, SÍ cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo N° 036 del 3 de junio de 2019. (fojas 15 a la 16 del expediente administrativo).

ANALISIS TÉCNICO

La señora **EDILMA YARISEL SOLANO MIRANDA**, presentó el día 21 de mayo de 2021, para su inscripción en el Registro de Consultores Ambientales los siguientes documentos:

1. Memorial petitorio con fecha del 21 de mayo de 2021, dirigido al Ministro de Ambiente, solicitando ser incorporada al Registro de Consultores Ambientales que para tal efecto lleva esta entidad. Esta solicitud contiene su nombre completo, número de cédula de identidad personal, dirección residencial y profesional, número de teléfono, correo electrónico, títulos académicos obtenidos. (foja 1 del expediente administrativo).
2. Copia cotejada, del título Académico de Técnico en Ingeniería con Especialización en Saneamiento y Ambiente y Licenciada en Saneamiento y Ambiente, de la Universidad Tecnológica de Panamá. (foja 2 a la 3 del expediente administrativo).
3. Copia cotejada de la idoneidad profesional N° 2009-340-008 para ejercer en el territorio de la República de Panamá. (foja 4 a la 5 del expediente administrativo).
4. Hoja de vida del Profesional. Visibles en el expediente administrativo de las fojas 6 a la 8.
5. Copia notariada de la cédula identidad personal. Visible en el expediente administrativo foja 9.
6. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre del solicitante. Visible en el expediente administrativo de las foja 10.

7. Copias de recibo de pago expedido por la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente, por los trámites del registro. Visibles en el expediente administrativo de las fojas 11 a la 12.
8. Además de lo señalado en los puntos anteriores, el consultor cumplió con la presentación de lo siguiente:
 - Certificación que acredita su aprobación en cursos (80 horas) sobre Estudios de Impacto Ambiental (avalado por el Ministerio de Ambiente). Visibles en el expediente administrativo fojas 13 a la 14.

Nombre del curso	Nombre de la institución académica	Código de Aval del Ministerio de Ambiente	Cantidad de horas
Estudio de Impacto Ambiental (Metodologías EIA para Proyectos, Obra y Actividades).	Asesoría, Capacitación & Gestión Integral (HAACI).	DEIA-DEGIA-024-3004-2020	40 horas online
Evaluación de Impacto Ambiental – Nivel 1.	Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH).	DEIA-DEGIA-010-2107-2020	40 horas virtual
Total			80 horas

CONCLUSIÓN

Se recomienda la **INSCRIPCIÓN** de la señora **EDILMA YARISEL SOLANO MIRANDA**, en el Registro de Consultores Ambientales, ya que **SI** cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019.

OBSERVACIÓN: SE RECOMIENDA ELABORAR RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN.

Elaborado por:

Alisson Castrjón
ALISSON CASTRJÓN

Gestor de Impacto Ambiental

Fecha: 28/05/2021

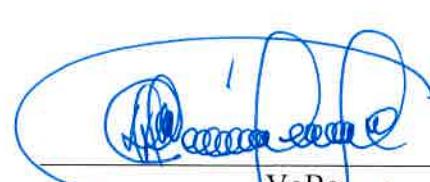


Revisado por:

Melvy J. Vega Q.

Jefa del Departamento de
Gestión de Impacto Ambiental
(Encargada)

Fecha: 28/05/2021



DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de
Impacto Ambiental



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

REGISTRO DE CONSULTORES AMBIENTALES
INFORME DE REVISIÓN TÉCNICA PARA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE
CONSULTOR AMBIENTAL
PERSONA NATURAL

GENERALES

Nombre: **EDILMA YARISEL SOLANO MIRANDA**

Cédula: **2-716-644**

Perfil Académico: **TÉCNICO EN INGENIERÍA CON ESPECIALIZACIÓN EN SANEAMIENTO Y AMBIENTE, LICENCIADA EN SANEAMIENTO Y AMBIENTE**

Idoneidad: **2009-340-008**

Domicilio: **CALLE 2, CASA 28**

Provincia / Distrito/ Corregimiento: **PANAMÁ OESTE/ARRAIJAN/JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA**

Teléfono Residencial/ Oficina/ Celular: **6983-8307**

e-mail: **esolano57@gmail.com**

Número de Fojas en Expediente físico: **consta de 16 fojas**

REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN DE ACUERDO CON EL DECRETO EJECUTIVO
Nº 36 DE 03 DE JUNIO DE 2019.

REQUISITOS	CUMPLE	
	SI	NO
a. Memorial petitorio dirigido al Ministro de Ambiente, solicitando ser incorporado al Registro de Consultores Ambientales que para tal efecto lleva esta entidad. Esta solicitud debe contener su nombre completo, número de cédula de identidad personal, dirección residencial y profesional, número de teléfono, correo electrónico, títulos académicos obtenidos.	SI	
b. Licenciatura, Postgrado, Maestría o Doctorado relacionados con las ciencias ambientales, biológicas, físicas o sociales. Para esto, deberá adjuntar copia avalada por la autoridad competente del título académico correspondiente al grado académico de licenciatura, postgrado, maestría o doctorado.		
Nota: Cuando se trate de títulos obtenidos en el extranjero, los mismos deberán ser debidamente comprobados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá. Si los documentos estuvieren en un idioma distinto al español, deberán presentarse traducidos por un traductor público autorizado y debidamente notariado.	SI	
c. Copia autenticada de la idoneidad profesional para ejercer en el territorio de la República de Panamá.	SI	
d. Hoja de vida del Profesional. Adjuntar copia simple de todos los cursos aprobados señalados en la Hoja de Vida. Si los documentos procedentes del extranjero estuvieren escritos en idioma distinto al español, los mismos deberán presentar la traducción realizada por un Traductor Público autorizado.	SI	
e. Copia notariada de la cédula identidad personal.	SI	
f. Adjuntar copia autenticada ante notario público, del permiso de trabajo para los extranjeros, emitida por la autoridad competente.		No aplica

g. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre del solicitante.	SI	
h. Copia del recibo de pago expedido por la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente, por los trámites del registro.	SI	
i. Además de lo señalado en los puntos anteriores, cumple con UNO de los siguientes puntos:	Documento Presentado (Marcar con x)	
i.a. Certificación que acredite su aprobación en cursos sobre Estudios de Impacto Ambiental, dictados por instituciones académicas o actividad de formación profesional evidenciada en su aviso de operación, cuyo contenido haya sido avalado por el Ministerio de Ambiente, y su sumatoria en tiempo resulte no menor de ochenta (80) horas.	X	
i.b. Que se demuestre que ha participado como colaborador, en por lo menos dos (2) Estudios de Impacto Ambiental (de cualquiera de las categorías), adjuntando copia de la hoja del Estudio de Impacto Ambiental donde conste su participación como colaborador; y certificación que acredite su aprobación en cursos sobre Estudios de Impacto Ambiental, dictados por instituciones académicas o actividad de formación profesional evidenciada en su aviso de operación, cuyo contenido haya sido avalado por el Ministerio de Ambiente, y su sumatoria en tiempo resulte no menor de cuarenta (40) horas.		

Luego de la revisión de la documentación presentada por el peticionario, se observó que el mismo SÍ cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo N° 036 del 3 de junio de 2019.

OBSERVACIÓN: _____

Elaborado por:

Alisson Castrejón C.
ALISSON CASTREJÓN C.
Gestor de Impacto Ambiental

Fecha: 28/05/2021

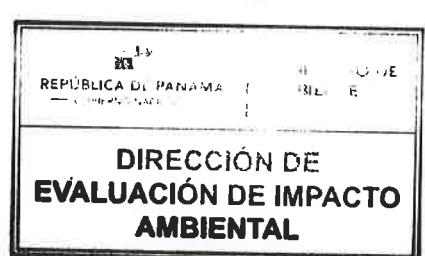


Revisado por:

Melvys J. Vega Q.
MELVYS J. VEGA Q.
Jefa del Departamento de
Gestión de Impacto Ambiental
(Encargada)

Fecha: 28/05/2021

Domiluis Domínguez E.
DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental





REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

INADEH

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y
CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO

Certifica que:

EDILMA SOLANO

Con cédula de identidad personal No: 2-716-644

EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL NIVEL 1 VIRTUAL DEIA-
DEGIA-0110-2107-2020
Curso ID: INADEH_27P3200239

Aprobó el curso:

Con una duración de 40 horas
Dado en la ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de agosto de 2020



DIRECTOR GENERAL

No. Registro certificado
570bc4156e0db756bc77c802dba0d060

La autenticidad de este certificado
puede ser verificada en el registro
electrónico que se encuentra en el
siguiente código QR.



<https://itipa.blackboard.com/webapps/kinn-certCourseUltra-BB5c2685f11b99f/app/validateCertificate?>



ASESORÍA, CAPACITACIÓN & GESTIÓN INTEGRAL

Confiere el presente Certificado a:

EDILMA SOLANO MIRANDA

Cédula: 2-716-644

Por haber aprobado el Curso Internacional de

ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

METODOLOGÍAS EIA PARA PROYECTOS, OBRAS Y ACTIVIDADES

Con una duración de 40 horas ONLINE, del 18 al 24 de mayo
Con el aval del Ministerio de Ambiente DEIA-DEGIA-024-3004-2020



Ing. José María Castillo Msc.
Expositor Internacional



HACI ha sido autorizado como Proveedor Autorizado de Servicios de Formación a nivel Nacional e Internacional.
Este diploma no tiene validez legal, sin embargo puede ser usado como soporte de conocimientos en el proceso de Competencias Laborales de personas en los próximos tres años.

Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

61529

12

Dirección de Administración y Finanzas**Recibo de Cobro****Información General**

<u>Hemos Recibido De</u>	EDILMA SOLANO / 2-716-644	<u>Fecha del Recibo</u>	21/5/2021
<u>Administración Regional</u>	Oficina Central	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferen		B/. 50.00
<u>La Suma De</u>	CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B /. 50.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.1	Inscripción de Consultores Ambientales	B/. 50.00	B/. 50.00
Monto Total					B /. 50.00

Observaciones

PAZ Y SALVO TRANSF-901408134

Día	Mes	Año	Hora
21	05	2021	01:08:34 PM

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon

Sello

IMP 1

Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.
61528

//

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	EDILMA SOLANO / 2-716-644	<u>Fecha del Recibo</u>	21/5/2021
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferen		B/. 3.00
<u>La Suma De</u>	TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 3.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 3.00

Observaciones

PAZ Y SALVO TRANSF-901408134

Dia	Mes	Año	Hora
21	05	2021	01:07:03 PM

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon

Sello

IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

10

Certificado de Paz y Salvo
Nº 186041

Fecha de Emisión:

21	05	2021
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

20	06	2021
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

SOLANO, EDILMA

Con cédula de identidad personal nº

2-716-644

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Edilma Solano

Jefe de la Sección de Tesorería.





Yo, Licda. Yamileyka Rodríguez González, Notaria Pública Segunda del Circuito de Coclé, con cédula No. 2-160-347.

C E R T I F I C A:

Que ha cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática, con su original y la he encontrado en todo conforme.

18 MAR 2019

Licda. Yamileyka Rodríguez González
Notaria Pública Segunda del Circuito de Coclé



BRISAS DEL GOLF-ARRAIJÁN. DISTRITO DE ARRAIJÁN
TELÉFONO 993-5789/CELULAR 6983-8307 Ó 6674-5019
CORREO ELECTRÓNICO esolano57@gmail.com o yary85@hotmail.com

EDILMA SOLANO MIRANDA

INFORMACIÓN PERSONAL

- Cédula: 2-716-644
- Estado civil: Casada
- Nacionalidad: Panameña
- Edad: 36 años
- Fecha de Nacimiento: 07/Mayo/1985
- Lugar de nacimiento: Aguadulce
- Dirección: Brisas del Golf–Arraiján. Provincia de Panamá Oeste.
- Teléfono celular: 6983-8307 ó 6674-5019

EDUCACIÓN

Universitaria: UNADP - Coclé (2015)
Maestría en Ciencias Ambientales con énfasis en los Recursos Naturales
U.T.P. – Coclé (2010)
Licenciatura en Saneamiento y Ambiente
U.T.P. – Coclé (2009)
Técnico en Saneamiento y Ambiente

SEMINARIOS

HACCI (ASESORÍA, CAPACITACIÓN & GESTIÓN AMBIENTAL) (2020)
Certificación de Estudio de Impacto Ambiental, Metodologías EIA Para Proyectos, Obras y Actividades.

INADEH (INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO) (2020)
Certificación de Evaluación de Impacto Ambiental Nivel 1 Virtual DEIA-DEGIA-010-2107-2020.

UNIVERSIDAD CATOLICA SANTA MARÍA LA ANTIGUA
Diplomado en Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales



Universidad Católica Santa María La Antigua
Dirección de Educación Continuada
Facultad de Ingeniería y Tecnología

Certifican que

Edilma Yanisel Solano Miranda

C.I.P. 2-716-644

ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de participación del

Diplomado en Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales

con una intensidad de 100 horas.

Dado en el Campus Universitario, ciudad de Panamá, a los doce días del mes de junio de dos mil dieciséis.

Orlando Alvarado

Orlando Alvarado
Decana

Fátima Ocaña

Fátima Ocaña
Secretaria General

Registro: 2265

Avalado por el Ministerio de Ambiente
Código: CCA-067-2018

4

UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA DE PANAMA

Autorizada mediante Decreto Ejecutivo No. 159 del 13 de abril de 1994

En virtud de la potestad otorgada por las leyes de la República de Panamá y por haber cumplido con los requisitos reglamentarios de la carrera respectiva.

Se confiere a



Esilma Marisel Solano Miranda



Cédula No. 2-716-644

EL TÍTULO DE

**Magístra en Ciencias Ambientales con Énfasis
en Manejo de los Recursos Naturales**
(Res. CTF-40-2012)

Con todos los derechos, honores y privilegios inherentes a tal grado.

En fe de lo cual se expide el presente diploma en la República de Panamá

El día 20 de mayo de 2015

José Felida Linck Q.
Rector (a)

Julio Díaz
Ministro (a) de Gobernación

Diploma No.
4146

Julio Díaz
Ministro (a) de Gobernación

6

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
REPÚBLICA DE PANAMÁ



Fiel copia de
su original
cotejado
JUN 26/2011

5

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 de 26 de Enero de 1959)

RESOLUCIÓN N° 3957

Por la cual se declara idóneo a EDILMA YARISEL SOLANO MIRANDA para ejercer la profesión de TÉCNICO EN INGENIERIA CON ESPECIALIZACIÓN EN SANEAMIENTO Y AMBIENTE en el territorio de la República.

LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

CONSIDERANDO:

Que EDILMA YARISEL SOLANO MIRANDA en memorial de fecha 16 de JUNIO de 2009, solicitó a la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se le declare idóneo para ejercer la profesión de TÉCNICO EN INGENIERIA CON ESPECIALIZACIÓN EN SANEAMIENTO Y AMBIENTE en el territorio de la República.

Que de cumplimiento con lo que establece el artículo 5º de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, EDILMA YARISEL SOLANO MIRANDA acompaña a su solicitud:

- Certificado de Nacimiento, expedido por el Director del Registro Civil, para acreditar su calidad de panameño.
- Original del Diploma otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMA de 16 de ABRIL de 2009, para comprobar que tiene el título de TÉCNICO EN INGENIERIA CON ESPECIALIZACIÓN EN SANEAMIENTO Y AMBIENTE y que está debidamente inscrito en el Ministerio de Educación.

RESUELVE:

Declarar, como en efecto declara, que EDILMA YARISEL SOLANO MIRANDA mayor de edad, de nacionalidad PANAMEÑA, portador de la cédula de identidad personal N° 2-716-644, es idóneo para ejercer la profesión de TÉCNICO EN INGENIERIA CON ESPECIALIZACIÓN EN SANEAMIENTO Y AMBIENTE en el territorio de la República, y por lo tanto, al tenor de lo que establece la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se le extiende el Certificado de Idoneidad correspondiente al número:

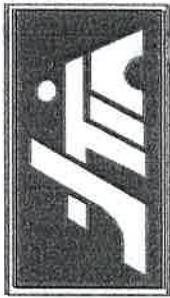
C.I. No.: 2009-340-008.

Dado en la Ciudad de Panamá, el día 17 de JUNIO de 2009.

ING. ERNESTO DE LEON
PRESIDENTE

ING. HORACIO ROBLES
SECRETARIO

Fiel copia de
se origina
copia lo que
vi 15/11/11



República de Panamá

Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

En atención a que:

Edilma Yariseł Solano Miranda

Ha llenado los requisitos exigidos por la Ley 15 de 26 de Enero de 1959, le confiere las credenciales del caso por autoridad de la Ley y presente el Certificado de Idoneidad para ejercer en todo el territorio nacional la profesión de

Técnico en Ingeniería con Especialización
en Saneamiento y Ambiente

Ing. Ernesto De León
Presidente

Certificado de Idoneidad 2009-340-008

Ing. Horacio Robles
Secretario.

Panamá, 17 junio de 2009

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

LA FACULTAD DE

Ingeniería Civil

EN VIRTUD DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LA LEY
Y EL ESTATUTO UNIVERSITARIO, HACE CONSTAR QUE

Edilma Yarisel Solano Miranda

HA TERMINADO SUS ESTUDIOS Y CUMPLIDO CON LAS EXIGENCIAS
NECESSARIAS PARA OBTENER EL TÍTULO DE

Licenciada en Saneamiento y Ambiente

Y SE LE HA CONCEDIDO, POR LO TANTO, TAL GRADO CON TODOS LOS DERECHOS,
HONORES Y PRIVILEGIOS RESPECTIVOS, EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE LE EXHIDE
ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE PANAMÁ A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE
DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Diploma No. 1789-2-10

Identificación Personal 2-716-644

3

Decano

3

Mirella De Saque

Rectora

Jorge Luis Rodríguez

Decano

3

Secretario General

3

Jorge Luis Rodríguez

Decano

3

Mirella De Saque

Rectora

3

Jorge Luis Rodríguez

Decano

3

Mirella De Saque

Rectora

3

Jorge Luis Rodríguez

Decano

3

Mirella De Saque

Rectora

3

Jorge Luis Rodríguez

Decano

3

Mirella De Saque

Rectora

3

Jorge Luis Rodríguez

Decano

3

Mirella De Saque

Rectora

3

Jorge Luis Rodríguez

Decano

3

Mirella De Saque

Rectora

3

Jorge Luis Rodríguez

Decano

3

Mirella De Saque

Rectora

3

Jorge Luis Rodríguez

Decano

3

Mirella De Saque

Rectora

3

Jorge Luis Rodríguez

Decano

3

Mirella De Saque

Rectora

3

Jorge Luis Rodríguez

Decano

3

Mirella De Saque

Rectora

3

Jorge Luis Rodríguez

Decano

3

Mirella De Saque

Rectora

3

Jorge Luis Rodríguez

Decano

3

Mirella De Saque

Rectora

3

Jorge Luis Rodríguez

Decano

3

Mirella De Saque

Rectora

3

Jorge Luis Rodríguez

Decano

3

Mirella De Saque

Rectora

3

Jorge Luis Rodríguez

Decano

3

Mirella De Saque

Rectora

3

Jorge Luis Rodríguez

Decano

3

Mirella De Saque

Rectora

3

Jorge Luis Rodríguez

Decano

3

Mirella De Saque

Rectora

3

Jorge Luis Rodríguez

Decano

3

Mirella De Saque

Rectora

3

Jorge Luis Rodríguez

Decano

3

Mirella De Saque

Rectora

3

Jorge Luis Rodríguez

Decano

3

Mirella De Saque

Rectora

3

Jorge Luis Rodríguez

Decano

3

Mirella De Saque

Rectora

3

Jorge Luis Rodríguez

Decano

3

Mirella De Saque

Rectora

3

Jorge Luis Rodríguez

Decano

3

Mirella De Saque

Rectora

3

Jorge Luis Rodríguez

Decano

3

Mirella De Saque

Rectora

3

Jorge Luis Rodríguez

Decano

3

Mirella De Saque

Rectora

3

Jorge Luis Rodríguez

Decano

3

Mirella De Saque

Rectora

3

Jorge Luis Rodríguez

Decano

3

Mirella De Saque

Rectora

3

Jorge Luis Rodríguez

Decano

3

Mirella De Saque

Rectora

3

Jorge Luis Rodríguez

Decano

3

Mirella De Saque

Rectora

3

Jorge Luis Rodríguez

Decano

3

Mirella De Saque

Rectora

3

Jorge Luis Rodríguez

Decano

3

Mirella De Saque

Rectora

3

Jorge Luis Rodríguez

Decano

3

Mirella De Saque

Rectora

3

Jorge Luis Rodríguez

Decano

3

Mirella De Saque

Rectora

3

Jorge Luis Rodríguez

Decano

3

Mirella De Saque

Rectora

3

Jorge Luis Rodríguez

Decano

3

Mirella De Saque

Rectora

3

Jorge Luis Rodríguez

Decano

3

Mirella De Saque

Rectora

3

Jorge Luis Rodríguez

Decano

3

Mirella De Saque

Rectora

3

Jorge Luis Rodríguez

Decano

3

Mirella De Saque

Rectora

3

Jorge Luis Rodríguez

Decano

3

Mirella De Saque

Rectora

3

Jorge Luis Rodríguez

Decano

3

Mirella De Saque

Rectora

3

Jorge Luis Rodríguez

Decano

3

Mirella De Saque

Rectora

3

Jorge Luis Rodríguez

Decano

3

Mirella De Saque

Rectora

3

Jorge Luis Rodríguez

Decano

3

Mirella De Saque

Rectora

3

Jorge Luis Rodr

*Colegio
con su sello
y el capo
21/5/21*

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

LA FACULTAD DE

Ingeniería Civil

EN VIRTUD DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LA LEY.
Y EL ESTATUTO UNIVERSITARIO, HACE CONSTAR QUE

Edilma Yarisel Solano Miranda

HA TERMINADO SUS ESTUDIOS Y CUMPLIDO CON LAS EXIGENCIAS
NECESARIAS PARA OBTENER EL TÍTULO DE

**Técnico en Ingeniería con Especialización en
Saneamiento y Ambiente**

Y SE LE HA CONCEDIDO, POR LO TANTO, TAL GRADO CON TODOS LOS DERECHOS,
HONORES Y PRIVILEGIOS RESPECTIVOS, EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE LE EXPIDE
ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE PANAMÁ A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL
DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Diploma No. 0185-2-09

Identificación Personal

2-716-644

Mauricio del Salón
Rectora

Jorge Luis Rodríguez
Decano

Secretario General



Panamá, 21 de mayo de 2021

MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente
E.S.D.

Respetado Ministro Concepción,

Reciba un cordial saludo.

Me dirijo a Usted respetuosamente, para presentar solicitud para mi inscripción en el Registro de Consultores Ambientales que cuenta el Ministerio de Ambiente.

Mi persona **EDILMA SOLANO**, mujer de nacionalidad panameña, con cédula No2-716-644, Licenciada en Saneamiento Ambiental. Residente en la Provincia de Panamá Oeste, Distrito de Arraijan, corregimiento de Juan Demostenes Arosemena, calle 2, Casa 28.

Localizable a través de número celular 69838307 y a los correos electrónicos esolano57@gmail.com, yary85@hotmail.com

Me despido, atentamente



Edilma Solano

REPÚBLICA DE PANAMÁ — SOBERANIA NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Jennifer
Fecha:	21/05/2021
Hora:	1:13 pm